

ALERTA JURÍDICA

NOTAS DE ACTUALIDAD JURÍDICA EUROPEA

Noticias

LA COMISIÓN CUESTIONA LAS VENTAJAS FISCALES A LAS COOPERATIVAS ESPAÑOLAS

En el año 2000 el Gobierno español decidió conceder ventajas fiscales a la comercialización del gasóleo por las cooperativas agrarias y pesqueras. Se pretendía así compensar el incremento de precio de los carburantes de ese año. Más tarde, en el 2002, la Comisión dio su visto bueno a las medidas. La Asociación de empresarios de estaciones de servicio de Madrid y la Federación Catalana las impugnaron ante el Tribunal de Primera Instancia de la UE, el cual, decidió en su favor. Como consecuencia de esta decisión, las Direcciones Generales de Competencia y Agricultura de la Comisión Europea están preparando un proyecto de Reglamento. En éste, se establecerían una serie de medidas que podrían conllevar la consideración de estas ventajas fiscales como ayudas de estado contrarias al derecho comunitario. De esta manera, si el proyecto es aprobado, el régimen fiscal vigente para las cooperativas agrarias españolas puede verse muy afectado.

GRAN AUMENTO DEL VOLUMEN DE CONTENIDOS COMUNITARIO

En las recientes estadísticas judiciales de 2007 se puede apreciar un gran aumento en el volumen de asuntos tratados, demandas, y recursos. De esta manera, en el 2007 se interpusieron 1259 recursos ante los tres órganos jurisdiccionales que forman el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Este es el número más elevado de casos en la historia de la institución. Sin embargo, este aumento ha ido acompañado de una mayor rapidez en el funcionamiento de la justicia europea. Ya que por cuarto año consecutivo se ha dado una disminución de la duración de los procedimientos; su duración media ha pasado de 23,5 meses en 2004 a 19,3 meses en 2007 alcanzando así el nivel más bajo desde 1995. También se ha incrementado alrededor de un 10% el número de asuntos terminados con respecto al año anterior. De esta forma, el TJCE consiguió terminar 551 asuntos en 2007, comparado con los 503 que se resolvieron en el año 2006.

Para más información:

<http://curia.europa.eu/es/actu/communiques/cp08/info/cp080014.es.pdf>

NUEVO PROCEDIMIENTO EN EL TJCE

El actual procedimiento ordinario para las cuestiones prejudiciales ante el TJCE, en aquellos casos relativos a las libertades individuales y los derechos fundamentales, puede durar casi un año y medio. Para evitar esto, existe un procedimiento de urgencia aunque éste consiste simplemente en tramitar las fases del procedimiento ordinario con mayor rapidez, mediante la suspensión de la tramitación de otros casos. Al Consejo Europeo le preocupaba el largo tiempo que transcurría hasta que el TJCE dictaba sentencia en aquellos casos en los que se encarcelaba o se privaba a los ciudadanos de sus derechos fundamentales. Por ello, pidió un nuevo procedimiento de urgencia el 20 de diciembre de 2007. El nuevo procedimiento busca resolver estas cuestiones más rápidamente restringiendo el número de partes participantes. A diferencia del anterior procedimiento de urgencia, este sólo se aplica a aquellos casos susceptibles de cuestión prejudicial y constituye así un nuevo procedimiento en sí mismo.

Para más información:

<http://curia.europa.eu/en/instit/txtdocfr/txtsenvigueur/notepuu.pdf>

EN ESTE NÚMERO

Noticias	1
Propuestas normativas en tramitación	2
Monografía-Iniciativa Jaspers	3
Empleo	4
Agenda	5



www.uegva.info

EL NUEVO PLAN DE SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES ESTRUCTURALES EN GESTIÓN COMPARTIDA

El Tribunal de Cuentas Europeo formuló una serie de recomendaciones sobre cómo mejorar su papel de supervisión de los sistemas de gestión y control de las acciones estructurales en los Estados miembros. En respuesta a estas recomendaciones la Comisión ha presentado un nuevo plan de acción para los Fondos Estructurales. El plan tiene como objetivo reforzar la función supervisora de la Comisión para poder así mejorar el control primario de la gestión ejercido por los Estados miembros. Éste tipo de control es muy importante a la hora de reducir el riesgo de posibles errores en los gastos declarados por los Estados miembros y reembolsados por la Comisión. Ya que la mayoría de las diferencias o errores a este nivel provienen de una incorrecta o discutible comprensión y aplicación por los Estados de normas complejas. Por lo tanto, para mejorar, entre otras medidas se pretende simplificar estas normas formando y orientando previamente sobre ellas. Para reducir los errores y mejorar los sistemas de auditoría, veinticinco Estados miembros ya han hecho llegar o lo harán en breve, sus cuentas anuales e informes de auditoría de 2007. Éstos, le van a ser muy útiles a la Comisión para mejorar su papel de supervisión.

Para más información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0097:FIN:ES:PDF>

PROCEDIMIENTO CONTRA VISA

En 2002, la Comisión Europea aceptó provisionalmente, hasta el 31 de diciembre de 2007, las cuotas multilaterales intercambiables (MIF) y la regla de "admisión de todas las tarjetas" de VISA, después de que ésta se comprometiese a reducir estas cuotas. Las MIF son la cantidad que el banco del comerciante, paga al banco del cliente en cada transacción, a cambio de los beneficios que recibe el comerciante al aceptar pagos electrónicos en su punto de venta. Los bancos valoran estos costes a la hora de establecer sus tarifas para los comerciantes que contratan sus servicios. La regla de "admisión de todas las tarjetas" consiste en que aquel comerciante que acepta tarjetas de crédito VISA, está obligado por VISA a aceptar todos sus tipos de tarjeta, con independencia de la identidad del emisor, y la naturaleza de la transacción. El 26 de marzo de este año, la Comisión ha incoado un procedimiento anti-monopolio contra esta empresa, en relación con estas cuotas (MIF) para las transacciones transfronterizas en el Espacio Económico Europeo, y la regla de "admisión de todas las tarjetas". Los procedimientos abiertos tienen como objetivo evaluar si estas prácticas infringen los artículos 81 del Tratado de la CE y 53 del Acuerdo sobre el EEE que prohíben prácticas comerciales restrictivas como la fijación de precios.

Para más información introducir [MEMO/08/170](#) en:

http://europa.eu/press_room/index_en.htm

Propuestas normativas en tramitación

PROPUESTA DIRECTIVA SOLVENCIA II

El 26 de febrero, la Comisión Europea ha adoptado una propuesta enmendada de Directiva Solvencia II. Con esta Directiva se pretenden introducir nuevos requisitos generales de solvencia para las compañías de seguros. Esta propuesta enmendada no introduce ningún cambio significativo respecto a la original presentada en julio de 2007. Incluye aquellos cambios legislativos que se han producido desde el verano pasado, como por ejemplo las nuevas reglas de procedimiento, los criterios de evaluación para la valoración prudencial de adquisiciones e incrementos de participaciones en instituciones financieras (Directiva 2007/44/EC) , y el acuerdo político sobre la regulación (ROMA I) relativa al derecho aplicable en la celebración de contratos transfronterizos.

Para más información:

http://ec.europa.eu/internal_market/insurance/docs/solvency/proposal_en.pdf

PROPUESTA DE DIRECTIVA SOBRE CIERTOS ASPECTOS DE LA MEDIACIÓN EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES

En el 2004, la Comisión Europea adoptó una propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y comerciales. Esta propuesta fue una de las acciones de seguimiento que acompañaban al Libro Verde sobre las modalidades alternativas de solución de conflictos, el cual fue presentado por la Comisión en 2002 junto con el código de conducta europeo para mediadores. El objetivo de la propuesta es fomentar los acuerdos amistosos mediante el uso de la mediación; conseguir un mayor dinamismo en la relación entre la mediación y los procedimientos judiciales; y facilitar el acceso a la resolución de conflictos. El uso de la mediación se prevé además en esta propuesta tanto para los litigios transfronterizos, como para los internos. Sin embargo, la reciente Posición Común del Consejo limita la mediación a los asuntos transfronterizos. También modifica la propuesta original al no armonizar las normas nacionales respecto a los plazos de caducidad y prescripción. La posición común simplemente obliga a las partes a garantizar que sus plazos de caducidad y prescripción no impidan el recurso por las partes a los tribunales o al arbitraje si la me-

diación no funcionase. Así mismo, la Posición Común rechaza la aplicación de la Directiva mediante acuerdos entre las partes, y la publicación del Código de conducta europeo para mediadores en el Diario Oficial, limitando la publicación a la página web, dado que este código no es un acto de las instituciones. La Comisión ha decidido aceptar estas modificaciones considerando que respetan el espíritu de su propuesta.

Para más información:

[HTTP://EUR-LEX.EUROPA.EU/LEXURISERV/LEXURISERV.DO?URI=COM:2008:0131:FIN:ES:HTML](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0131:FIN:ES:HTML)

PROPUESTA DE PAISES MIEMBROS PARA REFORZAR EUROJUST

Eurojust es un órgano de la Unión Europea. Fue creado en el 2002 y tiene como objetivo mejorar la eficacia y coordinación de la lucha de las naciones europeas contra la delincuencia organizada y transnacional. Para conseguir este objetivo, Eurojust fomenta y apoya la cooperación de las autoridades europeas en materia de justicia penal. Varios estados miembros de la UE, entre ellos España, han presentado una propuesta con vistas a la adopción de una Decisión por el Consejo que vendría a reforzar este órgano y modificaría la Decisión 2002/187/JAI que lo creó. En esta propuesta, se prevé por ejemplo la creación de una célula de coordinación de emergencia para posibilitar que Eurojust esté disponible 24 horas al día y pueda así tratar con casos urgentes. Esta propuesta también promueve el establecimiento de sistemas nacionales de coordinación de Eurojust entre los correspondientes nacionales de este órgano, el correspondiente nacional para los asuntos de terrorismo, el correspondiente nacional de la Red Judicial Europea, y representantes de equipos conjuntos de investigación. También intenta resolver la cuestión de la duplicación del trabajo entre Eurojust y la Red Judicial Europea, mediante una división de funciones más clara. Finalmente la propuesta busca reforzar la capacidad de Eurojust de colaborar con socios exteriores como terceros Estados, y organizaciones como Europol, OLAF, y Frontex.

Para más información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:054:0004:0013:ES:PDF>

CONSULTA PÚBLICA BEI SOBRE DECLARACIÓN EN MEDIAMBIENTE Y ASUNTOS SOCIALES

El Banco Europeo de Inversiones ha abierto una consulta en su proyecto revisado de declaración de principios y estándares medioambientales y sociales. Aquellas organizaciones e individuos que estén interesados pueden presentar sus comentarios. En el caso en que hubiese muchos interesados la consulta se realizará en dos rondas. La primera se dará hasta principios de mayo. Si el periodo se extendiese, la segunda duraría veinte días laborables más. Las propuestas presentadas serán examinadas por un órgano revisor interdepartamental. Sus conclusiones constituirán un marco a la hora de enmendar o revisar el proyecto de declaración. Una vez terminada la fase de consulta, el proyecto revisado será presentado, junto con un proyecto de informe de consulta, al Comité de Gestión y la Junta de Directores del BEI. El informe describirá como fue llevada a cabo la fase de consulta, incluyendo todas las propuestas de los interesados, y las posiciones razonadas del BEI sobre hasta que punto fueron éstas tenidas en cuenta. Después de la aprobación por la Junta las versiones finales de la declaración y el informe de consulta serán publicados en la página web del BEI

Para más información:

<http://www.eib.org/>

CONSULTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN EXISTENTE RELATIVA A LOS PORCENTAJES REDUCIDOS DEL IVA

La Comisión Europea ha presentado una consulta en línea sobre una revisión de la legislación existente al respecto de los porcentajes reducidos de IVA. De esta manera, la Comisión busca conocer los puntos de vista de interesados como el público y las empresas. Esta consulta gira alrededor de un documento en el que se establece el marco legal existente para los porcentajes reducidos de IVA y el contexto en el que se está dando el debate político. Con arreglo a las opiniones recogidas, se quiere presentar este año una primera y limitada propuesta legislativa y realizar una consecuente revisión más amplia del alcance de los porcentajes reducidos de IVA. Los comentarios y sugerencias respecto a este tema han de ser presentados antes del 12 de mayo.

Para más información:

http://ec.europa.eu/taxation_customs/article_4850_en.htm

ALERTA JURÍDICA

NOTAS DE ACTUALIDAD JURÍDICA EUROPEA

REGLAMENTOS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES. NUEVAS INICIATIVAS FINANCIERAS. JASPERS

CONCEPTO

JASPERS (*Joint Assistance in Supporting Projects in European Regions*- Asistencia conjunta para el apoyo de proyectos en la regiones europeas) trata de ayudar a los países beneficiarios a utilizar los fondos estructurales y de cohesión e invertirlos en proyectos viables. Es una iniciativa política conjunta de la Dirección Ge-

neral de Política Regional de la Comisión Europea (DG Regional Asistencia conjunta para el apoyo de proyectos en la regiones europeas) trata de ayudar a los países beneficiarios a utilizar los fondos estructurales y de cohesión e invertirlos en proyectos viables. Es una iniciativa política conjunta de la Dirección Ge-

OBJETIVO

Incrementar la capacidad de los países beneficiarios para hacer un mejor uso de los Fondos europeos, permitiéndoles absorberlos en tiempo. Busca ayudar a los Estados Miembros a utilizar la financiación europea más rápida y eficazmente, proporcionando asistencia técnica para mejorar la preparación de proyectos elegibles para el apoyo directo de los Fondos Estructurales y de Cohesión europeos en el per-

ÁREAS CLAVE

- 1.Las redes transeuropeas aéreo (TENs)
- 2.El sector de transporte no incluido en las TENs, ferroviario, fluvial y marítimo
- 3.Los sistemas de transporte intermodal y su interoperabilidad
- 4.Gestión del tráfico rodado y
- 5.El transporte público urbano limpio
- 6.El medioambiente, incluida la eficiencia energética y las energías renovables
- 7.Las asociaciones o colaboraciones público-privadas

BENEFICIARIOS

Autoridades públicas de los Estados Miembros incluidos en el *objetivo de Convergencia*, en particular los incorporados en 2004 y 2007, que estén a cargo de la preparación de grandes proyectos. Es previsible que la mayor parte de las actuaciones se realicen en Europa Central y

GASTOS SUBVENCIONABLES

Los correspondientes a la asistencia necesaria para cualquier etapa del ciclo del proyecto, desde las etapas iniciales de su concepción hasta la solicitud definitiva de fondos europeos o la decisión de las autoridades nacionales de proporcionar financiación europea. Puede cubrir los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y financieros y otros trabajos preparatorios necesarios para presentar un proyecto completamente des-

arrollado. Se trata de proyectos cuyo coste supere los 25 millones de euros, en el caso de proyectos medioambientales, o los 50 millones de euros para proyectos de transporte y otros sectores (si bien se flexibilizarán estos umbrales en el caso de los países más pequeños, para que puedan servir como acciones piloto para buenas prácticas).

ÁMBITO GEOGRÁFICO

Las empresas españolas pueden beneficiarse de los contratos de asistencia que deriven de los estudios de las instituciones financieras comunitarias. Se han establecido 3 regiones geográficas:

Norte, que abarca Polonia, Estonia, Letonia y Lituania.
 Central, Hungría, República checa, Eslovaquia y Eslovenia.
 Sur: Rumanía, Bulgaria, Malta y Chipre.

REGLAMENTO APLICABLE

Arts. 36, 39, 40, 41 y 45 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

ENLACES DE INTERÉS

www.jaspers.europa.eu
http://ec.europa.eu/regional_policy/funds/2007/jjj/jaspers_en.htm
<http://www.eib.org/>
<http://www.ebrd.com/>

ALERTA JURÍDICA

NOTAS DE ACTUALIDAD JURÍDICA EUROPEA

Convocatorias

Convocatoria de la Oficina Europea de Selección de Personal para el reclutamiento de agentes contractuales dentro de las oficinas y las delegaciones de la Comisión en países terceros y organizaciones internacionales.

La Comisión busca formar una base de datos con candidatos adecuados con vista al reclutamiento de agentes contractuales para cubrir posiciones técnicas, administrativas, y consultivas en las delegaciones de la Comisión en países terceros y organizaciones internacionales.

Estos puestos denominados servicio exterior/delegación estarán disponibles a partir de septiembre de este año.

Las Delegaciones y oficinas forman parte del servicio exterior de la Comisión, están presentes en más de 130 países, y sirven al conjunto de intereses de la Unión Europea publicitando, explicando, e implementando las políticas de la UE, analizando las políticas de los estados ante los cuales están acreditados, y llevando a cabo negociaciones con arreglo al mandato que les ha sido otorgado. El servicio exterior tiene en este momento un personal de 5000 personas. Más de 800 de sus puestos son para agentes contractuales.

Los candidatos solo podrán presentar su solicitud para uno de los grupos de funciones y dentro de ellos, para uno de los perfiles o posiciones disponibles. Los grupos de funciones son dos: el III que se encarga de funciones ejecutivas, proyectos y borradores, contabilidad y otras funciones técnicas equivalentes, y el IV al cual le corresponden tareas administrativas, consultivas, y funciones técnicas equivalentes. Todas estas funciones se llevan a cabo bajo la supervisión de funcionarios o personal temporal.

Para el grupo III se busca personal con habilidades en gestión financiera, tecnología de la información e informática, y tareas ejecutivas. Mientras que para el grupo IV se requieren habilidades y tareas administrativas, de asesoramiento, de comunicación, y de gestión financiera. Además, como requisitos mínimos de educación, se exige para el grupo III un diploma de bachiller o de educación secundaria que permita el acceso al bachiller y una experiencia profesional apropiada de al menos tres años. Para el grupo IV se requiere como mínimo una diplomatura universitaria, y al menos un año de experiencia profesional.

Además de ciertos requisitos generales como ser ciudadano de uno de los estados miembros de la UE, y tener una capacidad jurídica completa, se requiere tener un conocimiento satisfactorio del Inglés, el Francés, o el Alemán.

La solicitud deberá formularse en línea a través de la página de la EPSO antes de las 12:00 del 25 de abril.

http://europa.eu/epso/CA_relex/call_CA_en.htm

Expertos Nacionales Destacados

Plazo de solicitud: Hasta el 16 de mayo de 2008

Presupuesto (BUDG) B5

Sector: Evaluación de servicios.

Funciones: Actividades de evaluación del conjunto de servicios de la Comisión, difusión de buenas prácticas, asesoramiento.

Lugar: Bruselas

Competencia (COMP) E2

Sector: Aplicación de reglas antimonopolísticas en industrias básicas.

Funciones: Investigación de determinados sectores económicos, desarrollo de políticas de competencias europeas, preparación de reuniones, supervisión de mercados, asesoría, análisis de los mercados.

Lugar: Bruselas

Asuntos financieros y económicos (ECFIN) A3

Sector: Encuestas de mercado.

Funciones: Asistencia en la gestión de encuestas de mercado y consumo, análisis, investigación en temas macroeconómicos, producción de documentos y publicaciones.

Lugar: Bruselas

Asuntos financieros y económicos (ECFIN) A4

Sector: Previsiones y situación económica.

Funciones: Preparación de la predicción económica bial y las predicciones internas de la Comisión Europea, valoración del impacto de los desarrollos de ciertos países, análisis e investigación de informes financieros y económicos.

Lugar: Bruselas

Justicia Civil, Derechos Fundamentales y Ciudadanía (JLS) C1

Sector: Justicia civil.

Funciones: Cooperación en la creación de un área judicial europea, investigación, labores de cooperación con la Conferencia de la Haya en Derecho Internacional privado y con UNCITRAL, preparación de iniciativas relativas a los acuerdos suscritos por la CE en materia de derecho internacional privado.

Lugar: Bruselas



Prácticas en la UEO

La Unión Europea Occidental ofrece como cada semestre ocho puestos de prácticas para licenciados de sus estados miembros. Aquellos seleccionados podrán formar parte de uno de los siguientes comités: político, defensa, tecnológico y aeroespacial, relaciones públicas y parlamentario, prensa, investigación, y documentación. Se requieren excelente conocimiento de inglés y francés, y se ofrecen 150 euros al mes para gastos de alojamiento. El plazo de solicitud acaba el 30 de abril. http://www.assembly-weu.org/en/presentation/stage_s.php

Fecha límite de presentación de solicitudes para END: 16 de mayo de 2008

Quienes deseen solicitar plaza como END, deberán dirigirse a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.

Boulevard du Regent, 52
1000 Bruselas
Tel +32 (0) 5098611
Fax +32 (0) 5098611



AGENDA

8 de Abril

Fondos estructurales 2007-2013

Organiza: European Training Institute

Lugar: Bruselas

Para más información:

http://www.e-t-i.be/course_structural_funds.asp

10-11 de abril

Gestión financiera de fondos estructurales europeos

Organiza: European Institute of Public Administration

Lugar: Maastricht

Para más información:

<http://www.eipa.nl/en/activities/forthcoming/>

10-11 de abril

La Conferencia de La Haya de Derecho Internacional privado, construyendo puentes entre sistemas legales

Organiza: European Institute of Public Administration

Lugar: Luxemburgo

Para más información:

www.eipa.nl

14 de abril

¿Hora de reevaluar y afinar las asociaciones público privadas (PPPs) vinculando a aliados no tradicionales?

Organiza: Friends of Europe

Lugar: Brdo, Eslovenia.

Para más información:

<http://www.european-agenda.com/events/19388.php>

www.era.int

16 de abril

Liberalizando el sector energético europeo, precios, mercados y comercio

Organiza: Fondation EurActiv

Lugar: Bruselas

Para más información:

www.euractiv.com

17-18 de abril

El Oriente se encuentra con el Occidente

Organiza: Oficina Europa de Patentes

Lugar: Viena

Para más información:

<http://www.epo.org/about-us/events/emw2008.html>

22 de abril

Entrenamiento: Los aspectos financieros de los contratos europeos de investigación bajo el FP7

Organiza: Interface Europe

Lugar: Bruselas

Para más información:

<http://www.interfaceurope.eu>

24-25 de abril

Litigación tributaria desde el comienzo.

Organiza: Academy of European Law

Lugar: Ljubljana, Eslovenia.

Para más información:

25-27 de abril

Seminario de preparación para la oposición a la UE

Organiza: European Training Institute

Lugar: Bruselas

Para más información:

http://www.e-t-i.be/eu_concours.asp

28-29 de abril

Conferencia, reforma del sector vinícola europeo.

Organiza: Academy of European Law

Lugar: Tréveris, Alemania.

Para más información:

www.era.int

30 de abril

Conferencia: derechos de la propiedad intelectual - ¿amigos o enemigos?.

Lugar: Bruselas

Organiza: Institute for European Studies

Para más información:

<http://www.ies.be/node/320>

7 de abril

Conferencia: ¿Quién tiene miedo de la OMC? La política comercial al encuentro de la diversidad cultural.

Lugar: Bruselas

Organiza: Institute for European Studies

Para más información:

<http://www.ies.be/node/320>

FUNDACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA - REGIÓN EUROPEA

Rue de la Loi 227, B-1040 Bruselas

www.uegva.info

Teléfono: 0032 2 282 4160

Fax: 0032 2 282 4161

Director: Juan Manuel Revuelta Pérez (Director@delcomval.be)

Distribución en la Comunidad Valenciana: Europe Direct

Coordinación y redacción: Julián Talens – talens_jul@gva.es

Redacción: Ignacio Gómez – Igomeznavarro@delcomval.be